

Martes, 28 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Programa Activación para el Empleo Local 2024-2027.**

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2024 se aprobó por el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata el Programa de Activación para el Empleo Local para el periodo 2024-2027.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero de Empleo y el artículo 15.1.c) 4º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, se sometió el expediente a información pública por plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP n.º 0080, de fecha 26 de abril de 2024 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo no se han formulado alegaciones, por lo que se entiende definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El texto íntegro del Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata 2024-2027 podrá consultarse en la sede electrónica municipal:

<https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>

Se adjunta ANEXO.

Peraleda de la Mata, 15 de mayo de 2024

Julio César Martín García

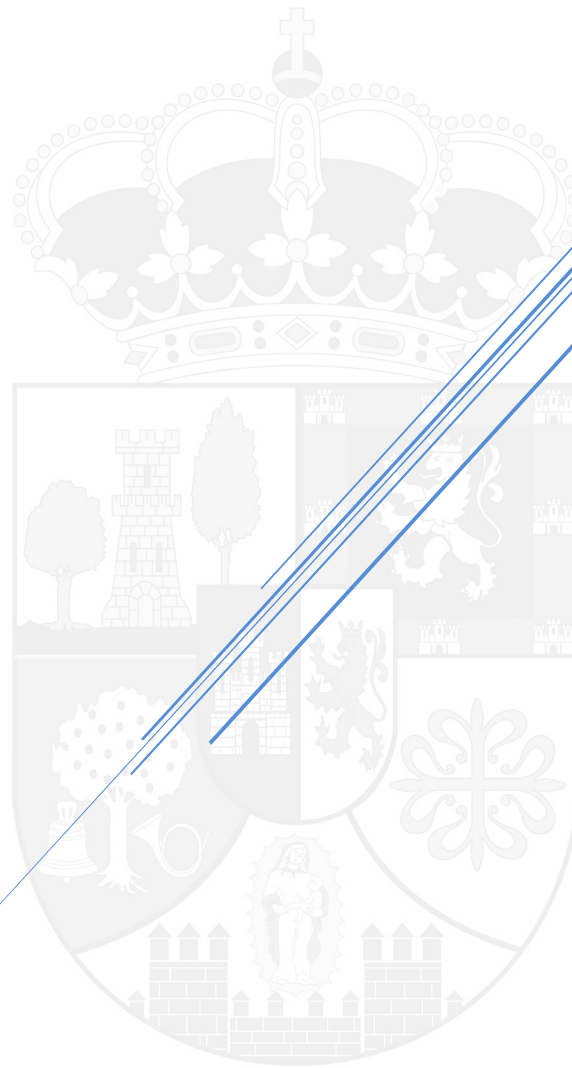
ALCALDE



Martes, 28 de mayo de 2024

## Programa de Activación para el Empleo Local 2024-2027

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)



Cód. Verificación: 71XK61PYE6TMA9E7N/CPEFPY  
Verificación: <https://peraledadela mata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

### 1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Peraleda de la Mata procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación con alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.



Cód. Verificación: 71XK5U1PYE872M49E7N/CDFE9Y  
Verificación: <https://portal.dip-caceres.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años;



Cód. Verificación: 71XK61P4E82TMA9E2N/CDFEPY  
Verificación: <https://verificadordocumentosidm.dip-caceres.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 3 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el “... **desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo**”.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

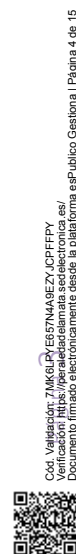
Conviene mencionar también que la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, mantiene la innovación establecida en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

En este marco normativo, el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres) promoverá la incorporación al mercado laboral, en unos casos, y de integración laboral, en otros, con el objetivo no sólo de mejorar servicios públicos de proximidad que incrementen el arraigo población (Servicio de Ayuda a Domicilio, Escuela Infantil Municipal, Ludoteca...) y otros que mejoren la oferta cultural y deportiva.

## 2. Grupos de población destinataria del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Peraleda de la Mata promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.



Martes, 28 de mayo de 2024

- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

### 3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local. Todo ello, en conexión con los programas de activación de empleo provincial (Plan Activa Empleo Local, Integra, Plan Entidades Locales), autonómico (Programas Colaborativos, Programas de Colaboración Económica Municipal, Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida,...) y/o nacional (AEPSA), la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.



Martes, 28 de mayo de 2024

### 4. Diagnóstico de situación

#### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

**El perfil de la persona desempleada de la localidad de Peraleda de la Mata, en el mes de febrero de 2024, nos describe una diferencia entre varones y mujeres; predominando las personas demandantes mayores de 45 años, con y sin Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria, encuadradas principalmente en el Sector Servicios, en la sección económica de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, así como en Industria manufacturera y, Actividades administrativas y servicios auxiliares.**

En el municipio de Peraleda de la Mata, al finalizar el mes de febrero de 2024 el número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo es de 106 personas.

En relación con el mes anterior el desempleo disminuye en 1 persona (-0,93%), bajando también en siete personas con respecto al mismo mes del año anterior (febrero de 2023), lo que supone un -6,19%

**En cuanto al sexo**, los demandantes *varones* son 38, el 35,85% sobre el total. En comparación con enero del 2024 hay 3 demandantes menos (-7,32%), y en relación con el mismo mes del año anterior hay 12 varones menos en situación de desempleo (-24,00%).

Por su parte, el sexo *femenino* representa el 64,15% del desempleo en el municipio, situándose en el mes de febrero en un total de 68 mujeres, dos mujeres más que el mes anterior (+3,03%) y 5 más (+7,94%) que en febrero del año anterior.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	38	-3	-7,32%	-12	-24,00%
Mujer	68	2	3,03%	5	7,94%
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>-1</b>	<b>-0,93%</b>	<b>-7</b>	<b>-6,19%</b>

Cód. Verificación: 71XK5LPY/EST/2024/02/28/CP/EP/PP  
Verificación: <https://peraledadela mata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

**Por tramos de edad**, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 62,26% de demandantes se concentra en el tramo *mayor o igual a 45 años*, con un total de 66 personas. Son 3 más (+4,76%) que el mes anterior y otras cinco en relación con el mismo mes del año pasado (+8,20%).

Las personas jóvenes (*menores de 30 años*) representan el 13,21% del total de demandantes (14 jóvenes). Con relación al mes de enero, el desempleo juvenil desciende en una persona (-6,67%), bajando en cinco desempleados menos con respecto a febrero de 2023 (-26,32%).

Por último, en el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los *30 y 45 años* está representado por 56 demandantes, el 24,53% del total de personas desempleadas, 3 menos (-10,34%) que en el mes anterior, y otras 7 menos que en febrero de 2023 (-21,21%).

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	14	-1	-6,67%	-5	-26,32%
>=30 y < 45 años	26	-3	-10,34%	-7	-21,21%
>= 45 años	66	3	4,76%	5	8,20%
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>-1</b>	<b>-0,93%</b>	<b>-7</b>	<b>-6,19%</b>

En cuanto a los **niveles formativos**, el 37,74% de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, mientras que un 41,51% sí tienen finalizada la E.S.O. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 17,92%, mientras que quienes cuentan con Titulaciones Universitarias en este último mes suman un 2,83%.

Tanto respecto al mes anterior como en términos interanuales el número de personas desempleadas muestra variaciones leves, tanto en sentido decreciente como creciente, salvo su descenso interanual de personas sin E.S.O., con una bajada de 15 personas (-27,27), así como un descenso mensual para 2 personas con Titulación Universitaria e interanual (-40,00%).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	40	-2	-4,76%	-15	-27,27%
Titulado E.S.O.	44	2	4,76%	8	22,22%
Bachillerato o FP	19	1	5,56%	2	11,76%

Cód. Verificación: 71XK61P7E872MA9E2N/CDFEFP  
Verificación: <https://portal.dip-caceres.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 7 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

Titulación Universitaria	3	-2	-40,00%	-2	-40,00%
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>-1</b>	<b>-0,93%</b>	<b>-7</b>	<b>-6,19%</b>

Por **sectores económicos**, en febrero de 2024 el sector servicios concentra el 65,09% del total de demandantes, seguido del industrial con un 14,15%, la Construcción, con un 8,49%, igual cifra que la Agricultura y pesca. En cuanto a las personas en sector sin actividad, supone tan sólo un 3,77% sobre el total. Estas personas serían las que no han tenido trabajo anteriormente y buscan el acceso a una primera actividad laboral.

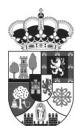
POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	9	0	0,00%	-3	-25,00%
Industria	15	2	15,38%	6	66,67%
Construcción	9	0	0,00%	0	0,00%
Servicios	69	-3	-4,17%	-8	-10,39%
Sector sin actividad	4	0	0,00%	-2	-33,33%
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>-1</b>	<b>-0,93%</b>	<b>-7</b>	<b>-6,19%</b>

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad son mayoría las personas desempleadas pertenecientes a la sección de Administración Pública y Defensa, Seguridad Social Obligatoria, con un 26,42%. Le siguen las actividades Industria Manufacturera (13,21%), las Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (9,43%), y, la Construcción, Comercio al por Mayor y Menor, la Agricultura, ganadería, silvicultura y Pesca, cada una de ellas con un 8,49%.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	10	1	11,11%	0	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	0	0,00%	1	100,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	2	-1	-33,33%	1	100,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%

Cód. Verificación: 71XK61P7E82TMA9E2N1C9E6P7  
Verificación: <https://verificadordemateria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 8 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

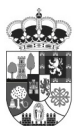
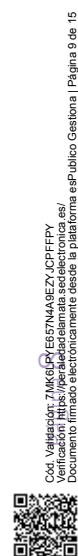
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	5	-1	-16,67%	-2	-28,57%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	28	-1	-3,45%	-4	-12,50%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	9	0	0,00%	-3	-25,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	9	0	0,00%	-2	-18,18%
CONSTRUCCIÓN	9	0	0,00%	0	0,00%
EDUCACIÓN	4	0	0,00%	-1	-20,00%
HOSTELERÍA	7	-1	-12,50%	0	0,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	14	3	27,27%	7	100,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	-1	-100,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
SIN ACTIVIDAD	4	0	0,00%	-2	-33,33%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	1	-1	-50,00%	-1	-50,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>-1</b>	<b>-0,93%</b>	<b>-7</b>	<b>-6,19%</b>

## 4.2. Ocupaciones

### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las ocupaciones solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, tres de las cinco ocupaciones más elegidas por las personas desempleadas (Peones de obras públicas, Personal de limpieza y Conserjes) tienen que ver con las ofertas gestionadas desde el empleo local.



Martes, 28 de mayo de 2024

OCUPACIONES DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	47	16,91
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	43	15,47
CONSERJES, EN GENERAL	24	8,63
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	18	6,47
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	14	5,04
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	14	5,04
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	13	4,68
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	13	4,68
MONITORES SOCIO-CULTURALES	11	3,96
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	11	3,96
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	9	3,24
JARDINEROS, EN GENERAL	9	3,24
ELABORADORES DE PRODUCTOS CARNICOS	8	2,88
EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE	7	2,52
ASISTENTES DOMICILIARIOS	7	2,52
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	6	2,16
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	6	2,16
CAMAREROS, EN GENERAL	6	2,16
CAJEROS DE COMERCIO	6	2,16
ORDENANZAS	6	2,16

De las ocupaciones solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (febrero 2023-enero 2024), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

La tabla nos muestra que las ocupaciones vinculadas al sector agrario son las que más contratos registran.

CONTRATOS ULT. AÑO EN OCUPACIONES (4 DIG) DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
CAMAREROS ASALARIADOS	34	24,82
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	24	17,52
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	19	13,87

Cód. Verificación: 71XKSLP7E87MAGZVJCBEPY  
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 10 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

MATARIFES Y TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS CARNICAS	16	11,68
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	10	7,30
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	9	6,57
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	8	5,84
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5	3,65
EXPENDEDORES DE GASOLINERAS	5	3,65
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	2	1,46
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	2	1,46
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	1	0,73
CONSERJES DE EDIFICIOS	1	0,73
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1	0,73

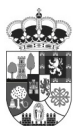
A continuación, se especifica la experiencia laboral<sup>1</sup> de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	4	1	1	
MONITORES SOCIO-CULTURALES	8	2	1	
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	5			1
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	7	1		5
CAMAREROS, EN GENERAL	5			1
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	7	1		6
EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE	2	2		3
CAJEROS DE COMERCIO	3	1		2
ASISTENTES DOMICILIARIOS	3		1	3
CONSERJES, EN GENERAL	20	3	1	

<sup>1</sup> Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.



Cód. Verificación: 71XK6LPEY6BTM46EZN\_C3E6FY  
Verificación: <https://portal.observatorio.ayuntamiento.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 11 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	5	1		3
JARDINEROS, EN GENERAL	7		1	1
ELABORADORES DE PRODUCTOS CARNICOS	1	2	1	4
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	19	8	8	8
ORDENANZAS	6			
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	5	2		6
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	9	1		1
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	31	4	4	8
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	4	2	1	7
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	8	6		4

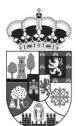
#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos reflejan las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de febrero de 2023 hasta el mes de febrero de 2024 en la localidad de Peraleda de la Mata.

Por número de contratos, destaca ligeramente sobre el resto la ocupación en Otro Personal de Limpieza (14,43%), Camareros (11,15%) y Trabajadores Cualificados en Actividades Agrícolas (10,82%).

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	44	14,43
CAMAREROS ASALARIADOS	34	11,15
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	33	10,82
PEONES GANADEROS	24	7,87
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	24	7,87
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	19	6,23
ALBAÑILES	17	5,57
MATARIFES Y TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS CARNICAS	16	5,25
COCINEROS ASALARIADOS	11	3,61

Cód. Verificación: 71NKGUPLYE37MAGZNYCPEFPY  
Verificación: <https://portaladministrativo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 12 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	11	3,61
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	10	3,28
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	9	2,95
AYUDANTES DE COCINA	9	2,95
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	8	2,62
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5	1,64
EXPENDEDORES DE GASOLINERAS	5	1,64
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES GANADERAS NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5	1,64
SOLDADORES Y OXICORTADORES	5	1,64
PEONES AGROPECUARIOS	4	1,31
PROFESIONALES DE ESPECTACULOS TAURINOS	3	0,98
TECNICOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y DE LAS INGENIERIAS	3	0,98
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	3	0,98
OPERADORES DE MAQUINARIA FORESTAL MOVIL	3	0,98

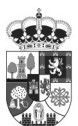
## 5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad
- Obras, Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas



Cód. Verificación: 71XK5UPEY2TMA9EZN/C9EFPY  
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 13 de 15



Martes, 28 de mayo de 2024

- Actividades auxiliares de gestión administrativa: actividades de apoyo a la gestión administrativa municipal por necesidades puntuales del servicio.
- Favorecer la capacitación y obtención de una formación reglada a vecinos que no han obtenido una formación mínima obligatoria a través del acceso a programas de aprendizaje a lo largo de la vida así como a otras iniciativas vinculadas a la alfabetización digital.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (auxiliares de ayuda a domicilio)
- Personal auxiliar guardería
- Personal de limpieza de edificios municipales
- Operarios/as de servicios múltiples
- Oficial de 1ª AEPSA
- Peones agrícolas AEPSA
- Oficiales de albañilería
- Peones de la construcción
- Dinamizadores/as informador/es turísticos/as
- Monitores/as de ocio y tiempo libre
- Monitores/as dinamizadores/as deportivos/as
- Formadores/as del Programa de Aprendizaje de la Vida
- Dinamizadores/as socioculturales/Auxiliares de biblioteca



Cód. Verificación: 71XK5UPLYE2TMA9E2N/CDFEFPY  
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 14 de 15



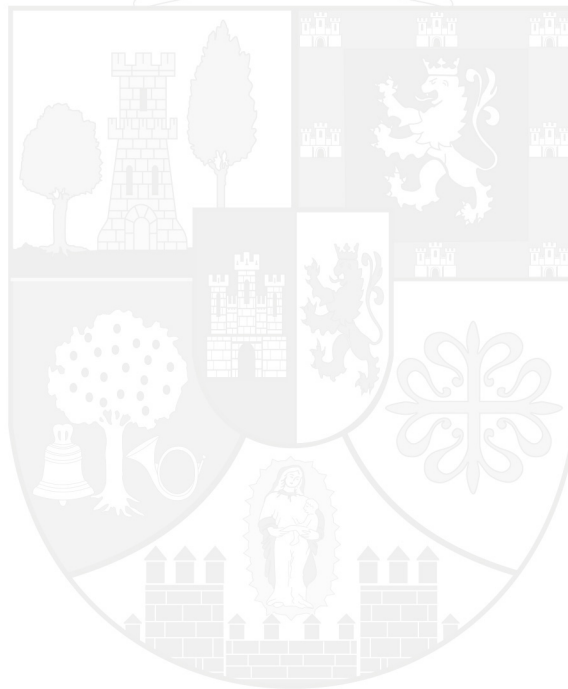
Martes, 28 de mayo de 2024

- Auxiliares administrativos/as
- Conserjes, taquilleros piscina municipal y otros servicios.

Todas las ofertas de trabajo garantizarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, bien a través de la preselección técnica aplicada por el SEXPE del perfil establecido por la jefatura de personal o bien mediante la elaboración de la correspondiente convocatoria y bases de selección. En este sentido, el área de empleo público de la web municipal [www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es) da cuenta de todas las ofertas de empleo gestionadas por el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

## 6. Vigencia

Este plan de fomento y activación del empleo local de Peraleda de la Mata tendrá una duración inicial de cuatro años, a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los desempleados del municipio de Peraleda de la Mata. Se plantea una revisión, al menos, bianual, por si se precisase la readaptación de alguno de sus contenidos.



Cód. Verificación: 71XK5UPEE872MA9EZYICPEFPY  
Verificación: <https://portal.dip-caceres.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 15 de 15

